



**APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA 4 a 7 DENOMINADA  
"OLIMPIADAS DEPORTIVAS 4 A 7"  
DECRETO N° 1899**

**LOTA, 17 OCTUBRE DE 2018**

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de Enero de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- b) Ficha de la actividad denominada "OLIMPIADAS DEPORTIVAS 4 A 7".
- c) ORD. N°175 de Directora de Dideco a Alcalde, de fecha 03 de julio de 2018, solicitando creación y modificación presupuestaria del programa 4 a 7, en actividad "OLIMPIADAS DEPORTIVAS 4 A 7".
- d) Resumen actividades municipales, programa 4 a 7, para que trabajos tranquila año 2018.
- e) Memorandum 352 (B), de fecha 16 de agosto de 2018 de Alcalde a DAF autorizando la creación y modificación presupuestaria de la actividad denominada "OLIMPIADAS DEPORTIVAS 4 A 7".
- f) Certificado Secretario Municipal N° 777 de fecha 03 de octubre de 2018, que aprueba modificación presupuestaria para crear actividad "OLIMPIADAS DEPORTIVAS 4 A 7".
- g) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- h) Decreto n° 854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- i) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada "OLIMPIADAS DEPORTIVAS 4 A 7", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 550.000 y serán destinados a financiar dicha actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área 05 "Programas Recreacional", ítems 22.01.001, Alimentos Personas, ítems 22.04.014, Productos elaborados de cuero, caucho y plástico, ítems 24.01.008, Premios y otros, del Presupuesto Municipal 2018.
- 4.- Para Todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RODRIGO MATUS ARAVENA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL  
ROSA VALENZUELA LOPEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
ALCALDE (S)

- MVV/JAB/FAL/BRA/MA/vpc  
Distribución
- Secretaría Municipal (1)
  - Director Administración y Finanzas (1)
  - Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
  - Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
  - Dirección de Control (1)
  - Dirección Dideco (1)
  - Programa 4 a 7 (1)

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 276  
Fecha 19-10-2018